Por sentencia definitiva de 12 de julio del 2024 del 18° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol V-138-2023, caratulada “VALENZUELA / VALENZUELA”, se concede la posesión efectiva de la herencia testada, quedada al fallecimiento de doña María Filomena Valenzuela, soltera, jubilada, C.I. 3.289.532-8, fallecida en comuna de La Florida, el 26 de junio de 2020, con último domicilio en Las Margaritas 699, comuna de La Florida, Santiago, a doña Jessica de las Mercedes Valenzuela Avendaño, chilena, asesora del hogar, C.I. 11.054.906-7, domiciliada en Las Margaritas 699, comuna de La Florida, Santiago, en su calidad heredera testamentaria universal, conforme y en las condiciones establecidas en el testamento abierto otorgado con fecha 5 de noviembre de 2009, en la Notaría de Santiago de don Francisco Rosas Villarroel, Repertorio Nº1369-2009. Protocolícese inventario simple en una Notaría de esta ciudad. Se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 881 del Código de Procedimiento Civil con relación al informe emitido por el Servicio de Registro Civil. Efectúense las publicaciones legales en el diario El Mercurio de Santiago o diario La Tercera.

035004205357

Ervin Emir Cárdenas Jofré
Secretario
PJUD
Once de octubre de dos mil veinticuatro
11:55 UTC-3

LEGALES LA TERCERA